

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 068

Fecha: 2 DE JUNIO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Sentencia de Primera Instancia ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS PRODUCTO DEL BIEN REMATADO A CADA UNO DE LOS COMUNEROS, ADJUDICATARIA, ACREEDOR HIPOTECARIO Y A LA APODERADA DE ESTE ÚLTIMO, EN PROPORCIÓN A SU DERECHO. ORDENA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES CONSIGNADOS A ESTE DESPACHO DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA CONFORME AL LITERAL ANTERIOR, PREVIO A LOS FRACCIONAMIENTOS DE DEPÓSITOS A QUE HAYA LUGAR. CONFORME AL NUMERAL 1, ART. 455 DEL CGP, ORDÉNESE LA	01/06/2023	1
11001 31 03 020 2022 00211	Verbal	ROGER LEANDRO HUERFANO LOPEZ	JOHANN SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	Auto ordena correr traslado TENIENDO EN CUENTA QUE EL EXTREMO PASIVO FORMULÓ OBJECCIÓN CONTRA EL JURAMENTO ESTIMATORIO (PDF 11), SE LE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE APOORTE O SOLICITE LAS PRUEBAS PERTINENTES (INC 2, ART. 206 CGP) (Fijado en el Estado Electrónico 068 del 2 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	01/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00043	Verbal	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSION INMOBIL	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DINEROS PRODUCTO DEL BIEN REMATADO A CADA UNO DE LOS COMUNEROS, ADJUDICATARIA, ACREEDOR HIPOTECARIO Y A LA APODERADA DE ESTE ÚLTIMO, EN PROPORCIÓN A SU DERECHO. ORDENA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES CONSIGNADOS A ESTE DESPACHO DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA CONFORME AL LITERAL ANTERIOR, PREVIO A LOS FRACCIONAMIENTOS DE DEPÓSITOS A QUE HAYA LUGAR. CONFORME AL NUMERAL 1, ART. 455 DEL CGP, ORDÉNESE LA	01/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00043	Verbal	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSION INMOBIL	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA EN RECONVENCION (Fijado en el Estado Electrónico 068 del 2 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	01/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00043	Verbal	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSION INMOBIL	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE EL DDO GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO FORMULÓ EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO (PDF 11 C-1 Y PDF 01 C-3), LAS CUALES NO SE REPLICARON POR LA PARTE ACTORA, PESE A QUE LE FUERAN PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ART. 9 DE LA LEY 2213 DE 2022. UNA VEZ SE RESUELVA LO PERTINENTE SOBRE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN,	01/06/2023	1
11001 31 03 020 2023 00180	Divisorios	PEDRO PEREZ PERDOMO	JOSE RAUL QUINTERO RAMIREZ	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el Estado Electrónico 068 del 2 de junio de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	01/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO

2023-00043-00 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL REGISTRO EFECTUADO PARA ESTE PROCESO COMO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO POR LO QUE SE ANULA EL MISMO.

ATENTAMENTE,

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO